



RRHH  
EXPT: 6307/2022

## NOTA INFORMATIVA

**Asunto:** Publicación de **puntuaciones definitivas** del proceso de **promoción interna**.

Con fecha de hoy, 06/11/2025, se hacen públicas las **CALIFICACIONES DEFINITIVAS** acordadas por el **Tribunal Calificador**, así como la propuesta de contratación como personal laboral fijo por promoción interna vertical del subgrupo C2 al subgrupo C1.

De conformidad con lo dispuesto en la base 12ª de la convocatoria y 18ª de las bases generales, las personas propuestas **deberán aportar** en el plazo de veinte (20) días, relación de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos. En relación con lo establecido en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas "(...) *Los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante (...)*", por lo que **no será necesario** aportar el DNI ni el título, que ya obran en poder de la Administración. Tampoco la declaración jurada, que ya estaba firmada en el Anexo- solicitud de participación en la convocatoria, debiendo por tanto **aportar únicamente** los siguientes documentos, **a través de la sede electrónica del Ayuntamiento:**

- **Certificado médico** acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada.
- Declaración de **no estar incurso/a en incompatibilidad** y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades\*.
- \*Al efecto, en la página web del Ayuntamiento (<https://ingenio.es/oposiciones>) y en <https://ingenio.convoca.online>, se encuentra un modelo disponible, el cual **deberán rellenar y firmar**.

El plazo para presentar dicha documentación finaliza el 04/12/2025. Una vez presentada, la Alcaldía resolverá la contratación. Las personas aspirantes seleccionadas deberán **formalizar su contratación en el plazo máximo de un mes**, contado a partir de la fecha de la notificación de la resolución de contratación.

Se informa que todas aquellas personas que presenten la documentación **antes del 25/11/2025**, podrán ser promocionadas con **fecha de efectos 01/12/2025**. En caso de presentarla a partir de esa fecha y hasta el plazo máximo, la fecha de efectos sería el 01/01/2026.

Quienes, dentro del plazo indicado, y **salvo los casos de fuerza mayor** (personas que se encuentren en situación de I.T., que la podrán aportar **una vez tengan el alta médica**), no presentasen la documentación requerida, o de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán promocionar (continuarían desempeñando la plaza que venían ocupando) y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa-Presidenta  
Vanessa B. Martín Herrera

